

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas con treinta minutos del día jueves once de octubre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Licenciada Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, quien sustituye al Señor Rafael Cardoza Hernández, por haber solicitado permiso, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar quien sustituye al Señor David Roberto Orellana Tobar, por haber solicitado permiso verbal, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Orbelina Hernández de García, como 1<sup>a</sup>. y 4<sup>a</sup>. Regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ASTILLERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobación de aporte económico a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Astillero, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, cantidad que ocuparán para festejar un evento taurino entre los días 10 y 11 de Noviembre del corriente año, nota de fecha 8 de Octubre de 2018.1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria que le corresponde. Emitir cheque a nombre del Señor Gilberto Salguero, Presidente de la Adesco. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA EL CASTAÑO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: Aprobar un aporte Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del barrio el Castaño de Nueva Concepción, por la cantidad de **Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.00)**, cantidad



Departamento de Tesorería a realizar los reintegros por la cantidad antes descrita de los diferentes proyectos de esta municipalidad. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ANTONIO GIRON GARCIA, AGENTE DEL CAM.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 69 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobar el pago en Concepto de Indemnización por Renuncia Voluntaria a nombre del Señor **José Antonio Girón García**, por la cantidad de **Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco 64/100 Dólares (\$ 3,575.64)**, Incluye Indemnización y Aguinaldo proporcional, por el tiempo laborado en esta municipalidad, como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), desde el 03 de Julio de 2009, hasta el 15 de Octubre de 2018, la renuncia es a partir del 16 de Octubre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701. 3) Se anexa Cálculo de Indemnización más Aguinaldo Proporcional. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 19. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:.....

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	<b>Partidas que se Disminuyen</b>				
<b>61606</b>	<b>De Eléctricas y Comunicaciones.</b>				
61606005	Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Complejo Educativo en Caserío Arracaos Cantón Los Chilamates	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
	<b>Partidas que se Aumentan</b>				
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
61601033	Pavimentación de un tramo de Calle hacia el Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserío Arracaos Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
	T o t a l.....			\$ 10,000.00	\$ 10,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A LA SEÑORITA KATYA LISSETTE TEJADA, ENCARGADA DEL ACTIVO FIJO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, .Visto la Solicitud de permiso de la Señorita Katya Lissette Tejada de fecha 11 de Octubre de 2018, Este Concejo ACUERDA: Aprobar el Permiso laboral sin goce de sueldo a la Señorita Katya Lissette Tejada, para ausentarse de su puesto de trabajo los días Jueves de 3:00 p.m a 4:30 p.m durante el período de 6 meses, por motivos personales. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MELISSA ELIZABETH POLANCO POLANCO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Melissa Elizabeth Polanco Polanco**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, por suministro de 50 refrigerios a \$1.50 c/u para integrantes de banda municipal que desfilaron en actividad denominada “5° festival del arroz y leche”, amparados en recibo de pago de fecha 08 de octubre 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54101. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADÁN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Adán Lemus Morataya**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA 40/100 Dólares (\$ 140.40)**, amparados en la factura No. 890, en concepto de suministro de insumos de limpieza, para ser utilizado en diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ÁNGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Maria Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO 30/100 Dólares (\$ 194.30)**, amparados en la factura No. 1374, en concepto de suministro de bebidas hidratantes para integrantes y cuerpo técnico de equipo de futbol de 3° división. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$ 52.00)**, amparados en la factura No. 0717, en concepto de suministro de 13 pares de guantes de nitrilo marca truper para el uso de barrido de calles. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54106. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO DOS 25/100 Dólares (\$ 102.25)**, amparados en la factura No. 0718, en concepto de suministro de materiales para la reconstrucción de faroles del parque central. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54111. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** Visto el memorándum de fecha 10 de Octubre/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Construcción de Gradass con Techo en la Cancha de Fútbol de Cantón Santa Rosa”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, se utilizaron materiales adicionales a los que venían considerados en el presupuesto de carpeta técnica, esto debido a ciertos imprevistos surgidos durante la ejecución, y otros materiales con el propósito que el proyecto quede construido con mayor calidad, lo cual fue aprobado por el supervisor del proyecto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, ACUERDA: Realizar la erogación por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 333.75)** al proveedor **Roberto José García Maldonado**, para cancelar la compra de materiales imprevistos. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Construcción de Gradass con Techo en la Cancha de Fútbol de Cantón Santa Rosa”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 Voto de la fracción del Partido GANA. Salvan su voto: Señora Gladis Azucena Velázquez de Aguilar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del Partido FMLN. **Comuníquese.-**

**ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Inversiones Textiles Mas, S.A de C.V.**, Por la cantidad de **DOSCIENTOS TRECE 75/100 Dólares (\$ 213.75)**, amparados en Cotización de fecha 06 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de telas para decoración de parque municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54104. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE.**

**APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.**, Por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 45/100 Dólares (\$1,768.45)**, amparados en Cotización de fecha 30 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicio de mantenimiento preventivo de 2,000 horas de operación de Retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Segunda etapa 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54301. La votación de este acuerdo queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 Voto de la fracción del Partido GANA. Salvan su voto: Señora Gladis Azucena Velázquez de Aguilar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del Partido FMLN. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE GENERAL DE VEHÍCULOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **GENERAL DE VEHÍCULOS, S.A DE C.V.** Por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 57/100 Dólares (\$ 365.57)**, amparados en Cotización de fecha 24 de Septiembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicio de reparación de frenos de vehículo Mazda BT-50 placa N-8099. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Segunda etapa 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118 y 54302. La votación de este acuerdo queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 Voto de la fracción del Partido GANA. Salvan su voto: Señora Gladis Azucena Velázquez de Aguilar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del Partido FMLN. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROXANA MARGARITA CRISTALES DE HENRIQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROXANA MARGARITA CRISTALES DE HENRIQUEZ.** Por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 86/100 Dólares (\$ 1,462.86)**, amparados en Cotización de fecha 5 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de tintas, papel bond, cajas de sobres blancos, cajas de fastener, cajas de bolígrafos, caja de lápices y caja de corrector tipo lápiz. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54115, 54105 y 54114. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Hugo Alejandro Ortiz**

**Landaverde**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00)**, debiendo presentar factura Consumidor Final, por Servicios Profesionales de **SUPERVISIÓN** del proyecto **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Tramo de Calle Hacia Cancha de Fútbol en Caserío san José Chilin Cantón Potrero Sula”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de **Supervisión**, de acuerdo a cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 Voto de la fracción del Partido GANA. Salvan su voto: Señora Gladis Azucena Velázquez de Aguilar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del Partido FMLN.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MÁRTIR GARCÍA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. ALEX FRANCISCO MÁRTIR GARCÍA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, debiendo presentar factura Consumidor Final, por Servicios Profesionales de **SUPERVISIÓN** del proyecto **“Cintiado de Calle Principal en Caserío El Amatal Cantón Potrero Sula”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Cuenta de Supervisión, de acuerdo a cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo queda Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 24 y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en adelante “LCAM”, y en vista del escrito presentado por el Prof. Wilfido Menjívar, de fecha 11 de Octubre de 2018, en el carácter de Secretario de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, mediante el cual expone, que dicha Comisión ha declarado desierto los concursos de ascenso realizados por segunda vez, para la selección y nombramiento en las plazas siguientes: **1) Auxiliar de Secretaría, 2) Agente del CAM, 3) Encargado del Cementerio Barcaje, y 4) Auxiliar de Tiangué**; en vista de haber concluido el plazo para la inscripción de aspirantes en las mismas y no habiéndose presentado ninguno. Por lo que al mismo tiempo solicita se autorice la convocatoria correspondiente para realizar el Concurso Abierto respecto de cada plaza mencionada. Por otra parte, expone que los concursos abiertos promovidos para las plazas de **Auxiliar de Rastro Municipal y Encargado de Administrador de Contratos**, respectivamente, se inscribieron 4 aspirantes en cada plaza, adjuntando al mismo los expedientes respectivos. En ese sentido la Comisión procedió a dar por recibido tales documentos y pasar a la siguiente fase de evaluación, para lo cual solicitan la contratación de los servicios de un profesional en Psicología a fin de realizar el examen psicológico entre otras pruebas a los aspirantes. Por lo antes expuesto, este Concejo **ACUERDA**: 1) Promover los concursos abiertos respecto a las Plazas: **Auxiliar de Secretaría, Agente del CAM, Encargado del Cementerio Barcaje, y Auxiliar de Tiangué.** 2) Contratar los Servicios de un Profesional en Psicología para que examine psicológicamente entre otras pruebas que se harán a los aspirantes de las plazas: **Auxiliar de Rastro Municipal y Encargado de Administrador de Contratos**, y 3) Se Instruye al Departamento de Recursos Humanos, para realice el procedimiento respectivo. 4) Al efecto se faculta al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde para que firme el aviso correspondiente el cual deberá ser publicado conforme lo dispone la LCAM. 5) Se nombra una

Comisión Evaluadora de los concursos conformada por las siguientes personas: Mario Elías Henríquez, Alfredo Humberto Durán Madrid. Miguel Angel Cisneros Arrué y Norma del Carmen Quijada, estas personas prepararán las encuestas e interrogarán a los entrevistados en debida forma.

6) Se instruye al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe la contratación de Un Psicólogo/a para mientras dure el procedimiento a que se ha hecho referencia. La votación del presente acuerdo es unánime. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CORROBORAR INSPECCION REALIZADA POR LA COMISION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL ANEXO MUNICIPAL.**

En vista de que con fecha 17 de Julio de 2018, La Comisión de Salud Ocupacional de esta Municipalidad realizó inspección en el lugar de trabajo denominado Anexo Municipal, donde encontraron irregularidades de tipo ambiental. Este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 3, 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de una Comisión que corroborará la inspección realizada por la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional en el lugar denominado Anexo Municipal, donde informan irregularidades encontradas de tipo ambiental, la cual se integra por los siguientes concejales: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, 1ª. Regidora Propietaria. Señor José Adán López López. 7º. Regidor Propietario. Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado. 8ª. Regidora Propietaria. Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 1ª. Regidora Suplente y Señora Gladys Azucena Velásquez de Aguilar 3ª. Regidora Suplente, esta comisión informará por escrito al concejo de las irregularidades existentes en el Anexo Municipal, para una posible solución al problema. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar

Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
5°. Regidor Propietario.

Claudia Esmeralda Calderón Guardado.  
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López.  
7°. Regidor Propietario.

Luis Vicente Portillo Menjivar.  
8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García  
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.  
Secretario Municipal.